

Nº: 25/15
SESION CONSTITUTIVA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
23 DE JULIO DE 2.015



Ayuntamiento
de Ávila
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

(EXTRACTO)

3.- CONVENIOS.- De colaboración con la Universidad Católica de Ávila para el uso por parte de estudiantes de la UCAV de instalaciones deportivas del Ayuntamiento. Fue dada cuenta del borrador de convenio a suscribir con la Universidad Católica de Ávila mediante el que se deja constancia que la UCAV requiere del uso de determinadas instalaciones deportivas para desarrollar en ellas actividades académicas propias del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Que el Ayuntamiento de Ávila dispone de una amplia red de instalaciones deportivas que cumplen con los requisitos académicos de la UCAV, por lo que ambas instituciones acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, de conformidad con las siguientes cláusulas:

El presente convenio regula el uso por la UCAV de determinadas instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Ávila para desarrollar en ellas las actividades académicas del citado Grado. El listado de las instalaciones deportivas que la UCAV usará, así como el detalle de fechas de uso y número de alumnos que participarán en las actividades académicas constan en el **ANEXO** que, firmado por la UCAV y el Ayuntamiento, forma parte inseparable del presente convenio. La información contenida en el anexo se actualizará al menos una vez al año y siempre que así lo acuerden ambas instituciones, bastando para ello con que cualquiera de las partes se lo notifique a la otra.

Por el uso de las instalaciones deportivas en las condiciones pactadas en la cláusula anterior y en el **ANEXO**, la UCAV abonará al Ayuntamiento la cantidad que resulte mensualmente de la aplicación de los precios que figuran en la correspondiente ordenanza fiscal. El Ayuntamiento de Ávila remitirá a la UCAV, mensualmente, el coste que el uso de sus instalaciones deportivas por parte de alumnos de la UCAV ha supuesto, a fin de que el mismo sea abonado por la Universidad en el plazo máximo de 30 días desde la recepción de la liquidación.

Con el fin de facilitar la comunicación entre las partes y velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, se constituye una Comisión bilateral

El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de CUATRO AÑOS desde la misma. No obstante, se entenderá tácitamente prorrogado por iguales periodos de tiempo, a menos que cualquiera de las partes manifieste expresamente su voluntad en contra, con una antelación mínima de sesenta días a contar desde la fecha de fin del periodo inicial o de cualquiera de las prórrogas del convenio, comprometiéndose las partes, en caso de resolución del mismo, a ejecutar hasta el final las actividades que ya estén en curso.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el convenio que antecede facultando al Ilmo. Sr. Alcalde para su firma.

4.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.-

A) Propuesta en relación a diversos eventos con motivo del V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús. Fue dada cuenta del informe-propuesta suscrito por el Teniente de Alcalde delegado del área de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico con el siguiente tenor:

Dentro de las funciones que tiene encomendadas el Ayuntamiento de Ávila está la promoción de la actividad turística y de la cultura.

Y en este año 2015, que se celebra el V Centenario del nacimiento de la Santa, todas las actuaciones que se realizan están encaminadas a la celebración de eventos y actos relacionados con Teresa de Ávila, ya que la figura de la Santa, es mundialmente conocida y supone una proyección turística muy importante para la ciudad.

Desde el Ayuntamiento, se tiene interés en apoyar la conmemoración del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús y darle proyección, por lo que se acuerda colaborar en la realización de los siguientes encuentros:

- Encuentro Internacional de la Familia Teresiana de Enrique de Ossó del 25 al 29 de julio.
- Encuentro Europeo de Jóvenes del 5 al 9 de agosto.
- Encuentro Teresiano Internacional del 10 al 14 de agosto.

A tal fin los organizadores de los mismos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Suscribir un seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, con un capital mínimo de 500.000 € para la Familia Teresiana y el Encuentro Teresiano Internacional y de 860.000 € en el caso del Europeo de Jóvenes.
- No superar el aforo establecido para cada una de las instalaciones y actividades.
- La organización de cada evento designa un responsable que se hará cargo de cumplir con los planes de emergencia establecidos para cada instalación ó actividad.
- El Ayuntamiento de Ávila cede las infraestructuras (Polideportivo Municipal de San Antonio, Ciudad Deportiva Municipal, Ciudad Deportiva Zona Norte "Manuel Sánchez Granados", Cubierta Multiusos, CUM "Carlos Sastre") y los materiales demandados según disponibilidad municipal para cada uno de los encuentros, siendo responsabilidad de cada organización el buen uso y conservación de las mismas.
- Así mismo las organizaciones de cada encuentro se responsabilizarán de cualquier accidente o incidencia que se puede producir durante el desarrollo de las actividades o el uso de las instalaciones.
- Por la organización de cada evento se designará un responsable para cada una de las instalaciones a utilizar que se coordinará con el encargado municipal de la misma al objeto de establecer las necesidades propias del uso de ellas, tales como apertura, cierre, luces, etc...
- En cuanto a las actividades que vayan a tener su desarrollo en la vía pública se atenderá a las indicaciones o planes que para cada uno de ellas fije policía local, protección civil, etc...

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos, incluyendo la cesión de los espacios reseñados para que sirvan de lugares de acogida y pernoctación de los visitantes o peregrinos que acuden a dichos encuentros teresianos.

B) Cine de verano. Fue dada cuenta de la propuesta del área de Turismo que fue considerada en Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el día 21 de julio pasado con el siguiente contenido.

Desde el área de turismo y para seguir fomentando las actividades que ayudan a promocionar y potenciar las pernoctaciones en Ávila, se propone volver a realizar este año el cine de verano, los días 14 y 15 de agosto de 2015.

El lugar donde a realizar esta actividad es el atrio de la Basílica de San Vicente, uno de los monumentos más importantes de la ciudad, siendo un escenario natural y atractivo para disfrutar del espectáculo de cine nocturno y al aire libre.

Para la realización de dicho evento, los gastos derivados irán a cargo de la partida cine de verano (0101 432230 22609), dotada con 5.000 €, en el que se incluye la pantalla neumática,

montaje, desmontaje, proyección de las películas, material promocional y difusión de la actividad.

El presupuesto desglosado es el siguiente:

- Montaje y proyección de las películas: 4.114 €
- Flyer: 519, 53 €
- Buzoneo: 332,75 €

Las películas que se proyectarán son:

- Viernes, 14 de agosto de 2015, "Campanadas a Media Noche" a las 22:00 horas.
- Sábado, 15 de agosto de 2015, "8 apellidos Vascos" a las 22:00 horas.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la referida propuesta, elevándola a acuerdo.

C) Tren Teresa de Ávila. Fue dada cuenta de la propuesta del área de Turismo que fue considerada en Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el día 21 de julio pasado con el siguiente contenido.

De acuerdo a las actividades de promoción del V centenario del nacimiento de Santa Teresa, incentivando las visitas a Ávila, así como el incremento de viajeros, y dentro de la promoción que realiza el Ayuntamiento de Ávila con RENFE, quien autoriza que vayan actores dentro del tren denominado "Teresa de Ávila", amenizando el viaje hasta Ávila e informando sobre la historia de la ciudad y aspectos turísticos, y facilitando documentación al respecto.

La promoción con los actores dentro del tren "Teresa de Ávila" se realizará todos los sábados desde el 1 de agosto hasta el 7 de noviembre de 2015 en el tren MD 18061. La representación se realizará en dos vagones, los números 4 y 5, asignados para desarrollar la actividad, con un cupo de 116 billetes.

Toda la información sobre las ventajas y descuentos que se realizarían a todos los viajeros que utilicen este tren, estará disponible en los puntos de información turística de Chamartín en Madrid, en los dispensadores de publicidad de la misma y en el centro de recepción de visitantes de Ávila y oficina de la casa de las carnicerías.

Los gastos que conlleva la realización de esta actividad para el área de turismo se cargarán a la partida presupuestaria del V Centenario de Santa Teresa (0101 43223 22609) y son los siguientes:

- Actores : 5.400 €
- Folletos : 840,74 €

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la referida propuesta, elevándola a acuerdo.

5.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Resolución de la convocatoria de becas de Comedor Escolar para el curso 2015-2016. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2015, con el siguiente tenor:

"2.- Resolución de la convocatoria de becas de Comedor Escolar para el curso 2015-2016. Fue dada cuenta de la convocatoria pública efectuada para la concesión de Becas de Comedor Escolar correspondientes al curso 2015-2016, la cual fue aprobada, junto con sus bases reguladoras y presupuesto máximo, por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 19 de marzo del corriente. Asimismo, se dio cuenta del informe emitido al respecto por los Servicios Sociales, una

vez examinadas y valoradas las solicitudes presentadas dentro del plazo concedido al efecto. A su vista y tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente:

PRIMERO: Conceder a los solicitantes que se indican en el informe antes citado, que se considera parte integrante de este dictamen, las ayudas en la forma y por el importe que, de manera individualizada, en aquél constan y que implica un gasto total hasta 31 de diciembre próximo de 34.440 € para el curso escolar 2015-2016, quedando sujeto al límite máximo de consignación existente en 2015, prorrateándose los importes mensuales concedidos.

.SEGUNDO: Denegar las ayudas interesadas por los solicitantes que igualmente se indican en el informe antedicho, por las causas que en el mismo se señalan.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Normas de funcionamiento del programa de desarrollo cognitivo para mayores.

Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2015, con el siguiente tenor:

“3.- Normas de funcionamiento del programa de desarrollo cognitivo para mayores. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con el programa de desarrollo cognitivo que, enmarcado en el Área de Prevención y Vida Saludable del Plan Municipal de Mayores, se concibe como un conjunto de actividades preventivas para entrenar y estimular diferentes funciones mentales, ayudando al mantenimiento y mejora de la memoria, con el objetivo general de responder a las necesidades de prevención del deterioro cognitivo y los específicos de informar, motivar y entrenar, de manera sistémica y organizada, a nuestros mayores para la activación de sus capacidades mentales y la adquisición de nuevos conocimientos y habilidades cognitivas que favorezcan su rendimiento mental, y que se concretan en dos acciones: las aulas de estimulación mental y memoria y las aulas de comunicación y lenguaje. Así mismo, se dio cuenta de la metodología, recursos, horarios y temporalización de dichos programas, y de las normas de funcionamiento e inscripción en el mismo.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Normas de funcionamiento de las Ludotecas Municipales. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2015, con el siguiente tenor:

“4.- Normas de funcionamiento de las Ludotecas Municipales. Fue dada cuenta del informe emitido por los Servicios Sociales municipales, en relación con la programación anual de las Ludotecas Municipales, en el que se desarrollarán el programa de Primera Infancia, los programas de Pequeteca y Juego en Familia, dos programas de ocio y tiempo libre, talleres de aprendizaje, el programa de estimulación Ludobebé, y la Casita del Parque, cuyo objetivo principal es constituirse en centros de animación de la actividad lúdica que favorezcan el desarrollo integral de la personalidad del niño, fomentando la participación infantil, promoviendo la formación en valores sociables deseables y creando nuevas actitudes y aptitudes en los padres ante las posibilidades pedagógicas del juguete. Igualmente, se dio cuenta de la metodología, recursos, horarios y temporalización de dichos programas, así como de las normas de funcionamiento y para la inscripción en los mismos.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

D) Discapacidad y accesibilidad.

a) Taller de hipoterapia. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2015, con el siguiente tenor:

"5.- Discapacidad y accesibilidad.

A.- Taller de hipoterapia. Se dio cuenta a los presentes de la organización, en colaboración con el Centro Hípico de Naturávila y con motivo de la celebración de la XIV Edición de la Feria del Caballo de Ávila, de actividades de hipoterapia y talleres de ocio destinados a niños con discapacidad mayores de 7 años, propiciando así su acercamiento al mundo del caballo, y para cuyo desarrollo se cuenta con el trabajo voluntario de algunas asociaciones (Aasdown, Aspace, Autismo y Pronisa) del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Talleres de animación para jóvenes y niños con discapacidad. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2015, con el siguiente tenor:

"5.- Discapacidad y accesibilidad.

B.- Talleres de animación para jóvenes y niños con discapacidad. La Presidencia informó a los presentes del programa elaborado para la realización de diversos talleres de animación destinados a jóvenes y niños con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, empadronados en el municipio de Ávila, y otros que, sin tener discapacidad, estén interesados en la realización del mencionado programa y hayan nacido entre los años 1980 y 2010, con el objetivo general de ofrecer una alternativa de ocio para fomentar el desarrollo de hábitos de diversión creativos para el curso 2015-2016, y los específicos de fomentar y facilitar, actividades de creatividad y expresividad, físicas y deportivas adaptadas al colectivo de niños y jóvenes con discapacidad, despertando su curiosidad y la adquisición de nuevas aficiones, organizando actividades adaptadas a sus necesidades que supongan un reto, les diviertan y les permitan participar en condiciones de igualdad, así como utilizar diferentes formas de expresión y comunicación para garantizar su inclusión y participación, posibilitando relaciones individuales y grupales y la colaboración y cooperación entre los participantes; al tiempo, se pretende facilitar la conciliación y el respiro familiar, aprovechar los beneficios que ofrecen las actividades de ocio y tiempo libre, ofrecer a sus destinatarios la hipoterapia como una actividad rehabilitadora y terapéutica y fomentar las dinámicas de grupo ofreciendo una metodología inclusiva y participativa para todos los asistentes. Igualmente, se dio cuenta de la metodología, recursos, horarios y temporalización de dicho programa, y de sus normas de funcionamiento e inscripción, puntualizando la Presidencia que este programa es desarrollado por la Asociación PRONISA, entidad adjudicataria del contrato en su día concertado por dos anualidades.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

E) Cesión de derechos para la utilización de material audiovisual. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2015, con el siguiente tenor:

"6.- Asuntos de la Presidencia.

B.- Cesión de derechos para la utilización de material audiovisual. Por la Presidencia se dio cuenta de la propuesta formulada por los servicios técnicos, que es del siguiente tenor:

"ASUNTO. CESIÓN DE DERECHOS A EDICIONES SM PARA LA UTILIZACIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL DE LA CAMPAÑA DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

La Fundación Santa María-Ediciones SM ha solicitado permiso, mediante correo electrónico, a este Ayuntamiento, para la utilización de los anuncios realizados por la 8 de Radio Televisión Castilla y León, por encargo de la Concejalía de Accesibilidad, que forman parte de la campaña de sensibilización sobre el buen uso de las plazas de aparcamiento reservado a personas con movilidad reducida. Estos anuncios quieren ser incluidos en un proyecto editorial de innovación tecnológica denominado Educamos.

Se solicita a la Junta de Gobierno Local que apruebe la autorización gratuita e indefinida en el tiempo para poder utilizar los citados anuncios en el material que Ediciones SM desarrolle y publique en cualquier lugar e idioma del mundo. Se manifiesta que esta autorización no tiene ningún tipo de exclusividad y siempre aparecerá citado el Ayuntamiento como titular de los contenidos.”

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad la transcrita propuesta, en sus propios términos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-

A) Dictámenes comisión informativa.-

C) Convenio de colaboración con la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico para la implantación de la lanzadera de empleo. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en su sesión celebrada con fecha 21 de julio de 2015, con el siguiente tenor:

“6.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN SANTA MARÍA LA REAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA LANZADERA DE EMPLEO. Con fecha 26 de junio del corriente, se registró en el Ayuntamiento de Ávila la solicitud de la Fundación de Santa María la Real del Patrimonio Histórico por la que se solicita a este Ayuntamiento la cesión de un espacio para desarrollar la Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario de Ávila.

Este proyecto, financiado por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Fundación Telefónica, se desarrollará en nuestra ciudad durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de noviembre de 2015, es decir, tendrá una duración de 5 meses y atenderá a 20 personas en situación de desempleo de hasta 35 años.

Las “Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario” representan una nueva filosofía en la intervención social del desempleo, llaman al cambio y a la acción, al trabajo en equipo comprometido y proactivo para que las personas desempleadas recobren la ilusión y descubran todas las competencias y habilidades que disponen para encontrar trabajo y/o desarrollar su proyecto empresarial.

Para conseguir este cambio de enfoque, la metodología de trabajo de las “Lanzaderas de Empleo” se basa en las técnicas de coaching, con un coach que desarrolla la labor de dinamizador del equipo, si bien las personas desempleadas son los propios protagonistas de sus procesos de empleabilidad. Construyendo equipo en un clima de confianza y ayuda mutua, mantienen sesiones de coaching, trabajan la inteligencia emocional, la comunicación y la creatividad; conocen nuevas técnicas de elaboración y presentación de currículos, analizan cómo afrontar las entrevistas de trabajo a través de diversas dinámicas, desarrollan mapas de empleabilidad y aprenden a trabajar la marca personal, a diferenciarse y posicionarse mejor en el mercado laboral. El objetivo último es el de mejorar su empleabilidad desde una óptica que los sitúa en una posición activa, comprometida y solidaria ante los grandes retos que impone la situación actual.

La colaboración solicitada por la Fundación Santa María la Real al Ayuntamiento de Ávila consiste en la cesión de un espacio para desarrollar las sesiones de equipo con capacidad para, al menos 21 personas (20 participantes más el coordinador o coach), durante los 5 meses que se desarrollará el proyecto en Ávila, concretamente desde el 1 de julio hasta el 30 de noviembre del año en curso. Asimismo el Ayuntamiento se compromete a colaborar en la difusión del proyecto y a apoyar en la captación y selección de participantes a través de sus servicios de apoyo al empleo y/o al emprendimiento.

Se adjunta propuesta del Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Ávila y la Fundación Santa María la Real que recoge la colaboración entre ambas entidades en la implantación de la Lanzadera de Empleo, en especial en lo referente a la cesión del Aula del Departamento de Desarrollo Económico e Innovación, sito en la segunda planta de la Plaza de Abastos durante la

duración del proyecto, es decir, hasta el 30 de noviembre del año en curso. También se adjunta la solicitud presentada por la Fundación Santa María la Real, así como un Resumen del Proyecto.

El presente convenio no implica la asunción de compromisos económicos por las partes.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 22 de julio pasado, el 70,81% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 84,31%, de Serones 62,75% y de Fuentes Claras del 100%.

B Autorizaciones de hogueras. Fue dada cuenta del informe evacuado por el Servicio de S.P.E.I.S. con el siguiente tenor:

"ASUNTO : AUTORIZACIÓN PARA EL ASADO DE UN CERDO
SITUACIÓN : EXPLANADA FRENTE A LA VENTA EL COLMENAR
DÍA : 23 DE AGOSTO DE 2015

INFORME para hacer costar que:

Como en años pasados, para autorizar esta actividad se ha procedido a una inspección en el lugar del evento así como a recibir información del titular de los medios que se van a emplear y de cómo se va a proceder. Por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Tener un espacio libre o cortafuegos en la zona que se va a realizar el evento, que en ningún caso será inferior a cinco metros de diámetro.
- Situar personal suficiente para sofocar los posibles conatos de incendios, el cual estará provisto de útiles de extinción: 1 extintor ó reservas de agua en cantidad no inferior a 50 litros ó una manguera con caudal y presión constante y suficiente.
- No abandonar la vigilancia de la zona hasta que el fuego esté completamente apagado.
- Acatar aquellas otras disposiciones que, a tenor de las circunstancias del momento, estimen necesarias la autoridad bajo su responsabilidad.
- Este permiso no exime de culpas si se observa alguna irresponsabilidad."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el meritado informe, elevándolo a acuerdo.